



PERIÓDICO OFICIAL



ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021
características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo III Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. miércoles, 22 de mayo de 2024 347

INDICE

| Publicaciones Estatales | | Página |
|--------------------------------|---|---------------|
| Decreto No. 325 | Cuenta Pública Estatal Correspondiente al Ejercicio 2023, que emite la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas. | 1 |
| Pub. No. 5202-A-2024 | Edicto de notificación, formulado por la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, relativo al Procedimiento Administrativo Número 088/DRD-A/2023, instaurado en contra de JORGE GÓMEZ QUEVEDO. | 17 |
| Pub. No. 5247-A-2024 | Acuerdo por el que se declara la terminación de la Función Notarial de la Licenciada Guadalupe Esther Castellanos López, Notario Adjunto de la Notaría Pública número 108 del Estado, con residencia en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; cuya titularidad está a cargo de la Licenciada María Eugenia Castellanos Castellanos. | 46 |
| Pub. No. 5248-A-2024 | Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas partidas específicas de gasto al Clasificador por Objeto del Gasto del estado de Chiapas. | 48 |
| Pub. No. 5249-A-2024 | Fe de Erratas a la publicación número 4628-A-2023, relativo al Decreto por el que se Declara Área Natural Protegida, con la categoría de Zona Sujeta a Conservación Ecológica, el bien inmueble conocido como "La Ciénega", ubicado en el municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas; publicado en el Periódico Oficial número 320, Tomo III, de fecha 27 de diciembre de 2023. | 54 |
| Pub. No. 5250-A-2024 | Programa Estatal de Cambio Climático de Chiapas (actualización 2022). | 56 |
| Pub. No. 5251-A-2024 | Manual de Organización de la Coordinación Estatal para el Mejoramiento del Zoológico "Miguel Álvarez del Toro". | 353 |
| Pub. No. 5252-A-2024 | Manual de Procedimientos de la Coordinación Estatal para el Mejoramiento del Zoológico "Miguel Álvarez del Toro". | 397 |
| Pub. No. 5253-A-2024 | Convocatoria Pública Estatal No. 007E/2024, formulada por la SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE CHIAPAS. | 1204 |



Publicación No. 5251-A-2024



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Mayo de 2024





Manual de Organización



Índice

| Contenido | Página |
|---------------------------|---------------|
| Autorización | |
| Introducción | |
| Antecedentes | |
| Marco Normativo Aplicable | |
| Misión | |
| Visión | |
| Organigramas y Funciones | |
| Glosario de Términos | |
| Grupo de Trabajo | |





Manual de Organización



Autorización

Con fundamento en el artículo 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, se expide el presente Manual de Organización, que tiene como finalidad servir de instrumento para la toma de decisiones.

El presente manual, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial.

Autoriza

M.V.Z. Joe Miceli Hernández
Director General.- **Rúbrica.**

| Primera Emisión | Actualización | Próxima Revisión | Página |
|-----------------|---------------|------------------|--------|
| Junio 2018 | Mayo 2024 | Mayo 2025 | |





Manual de Organización



Introducción

La Coordinación Estatal para el Mejoramiento del Zoológico “Miguel Álvarez del Toro”, es un órgano desconcentrado jerárquicamente subordinado a la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural, con autonomía administrativa, presupuestaria, técnica, de operación, de gestión y de ejecución, que tiene como objeto fundamental, coordinar el funcionamiento, operación y administración del Zoológico “Miguel Álvarez del Toro”. Asimismo, llevará a cabo acciones tendientes para su fortalecimiento, en la formulación de programas y proyectos que permitan desarrollar sus funciones y, en general, coordinará las acciones de colaboración interinstitucional en materia de capacitación, promoción y asistencia para el correcto estudio, manejo, protección y conservación de la fauna nativa en el Estado.

Por lo anterior y para elevar la calidad de los servicios que proporciona, es necesario que cuente con un documento que presente una visión del conjunto de su estructura orgánica y funciones de cada uno de los órganos administrativos que la integran, siendo su objetivo primordial, delimitar responsabilidades, eliminar duplicidades, ayudar a la ejecución correcta de las labores encomendadas.

El Manual de Organización tiene como propósito orientar al personal de la Coordinación Estatal para el Mejoramiento del Zoológico “Miguel Álvarez del Toro”, en la ejecución de las funciones asignadas a cada órgano administrativo; asimismo, sirve como instrumento de apoyo para el control, evaluación y seguimiento de los objetivos institucionales y como medio de orientación al público en general; contienen información del organismo público referente a los Antecedentes, Marco Normativo Aplicable, Misión, Visión, Organigrama, Funciones de los órganos administrativos y Glosario de Términos.

| Primera Emisión | Actualización | Próxima Revisión | Página |
|------------------------|----------------------|-------------------------|---------------|
| Junio 2018 | Mayo 2024 | Mayo 2025 | |





Manual de Organización



Antecedentes

Mediante Decreto No.103-A-2013, publicado en el Periódico Oficial, No. 034, Tomo III, de fecha 22 de mayo de 2013, se crea la Coordinación Estatal para el Mejoramiento del Zoológico "Miguel Álvarez del Toro", como un Órgano Desconcentrado jerárquicamente subordinado de la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural.

Con fecha 03 de septiembre de 2013, la Secretaría de Hacienda emite el dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/210/2013 en el que se autoriza la creación de la Coordinación Estatal para el Mejoramiento del Zoológico "Miguel Álvarez del Toro".

Posteriormente, mediante Dictamen No. SH/CGRH/DEO/197/2020, de fecha 15 de octubre del 2019, se realizó adecuación de órganos administrativos y transferencias de plazas de la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural a la Coordinación Estatal para el Mejoramiento del Zoológico "Miguel Álvarez del Toro".

| Primera Emisión | Actualización | Próxima Revisión | Página |
|-----------------|---------------|------------------|--------|
| Junio 2018 | Mayo 2024 | Mayo 2025 | |





Manual de Organización



Marco Normativo Aplicable

- Plan Nacional de Desarrollo, vigente.
- Ley General de Vida Silvestre.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestre- categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo.
- Plan Estatal de Desarrollo Chiapas, vigente.
- Ley de Protección para la Fauna en el Estado de Chiapas
- Decreto por el que se crea la Coordinación Estatal para el Mejoramiento del Zoológico "Miguel Álvarez del Toro".
- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Coordinación Estatal para el Mejoramiento del Zoológico "Miguel Álvarez del Toro".
- Reglamento Interior de la Coordinación Estatal para el Mejoramiento del Zoológico "Miguel Álvarez del Toro".
- Manual de Inducción.
- Manual de Organización.
- Manual de Procedimientos.

| Primera Emisión | Actualización | Próxima Revisión | Página |
|-----------------|---------------|------------------|--------|
| Junio 2018 | Mayo 2024 | Mayo 2025 | |





Manual de Organización



Misión

Impulsar acciones de conservación de la fauna nativa del Estado, con especial énfasis en las especies amenazadas y su entorno; ofreciendo un espacio de recreación, educación, investigación y exhibición de fauna local; así como coordinar acciones en materia de capacitación, promoción y asistencia para el correcto estudio, manejo y protección de la fauna nativa; beneficiando directa e indirectamente a la población del Estado de Chiapas y visitantes del zoológico, con el propósito de sensibilizar y generar conciencia social, en beneficio de la naturaleza y sus diversas formas de vida.

| Primera Emisión | Actualización | Próxima Revisión | Página |
|-----------------|---------------|------------------|--------|
| Junio 2018 | Mayo 2024 | Mayo 2025 | |





Manual de Organización



Visión

Consolidarnos como el organismo líder de la región sur sureste, en el manejo responsable de la fauna nativa del Estado en condiciones controladas; así como un centro de educación, recreación, investigación y conservación de la fauna, donde se promueva la integración familiar a través del esparcimiento y la convivencia; apoyado en una infraestructura y servicio de excelencia, con personal altamente calificado así como el apoyo comprometido de la sociedad, basado en el valor de la sustentabilidad.

| Primera Emisión | Actualización | Próxima Revisión | Página |
|-----------------|---------------|------------------|--------|
| Junio 2018 | Mayo 2024 | Mayo 2025 | |





COORDINACIÓN ESTATAL
PARA EL MEJORAMIENTO
DEL ZOMAT
GOBIERNO DE CHIAPAS

Manual de Organización



CHIAPAS
GOBIERNO DEL ESTADO

Organigramas y Funciones

| Primera Emisión | Actualización | Próxima Revisión | Página |
|-----------------|---------------|------------------|--------|
| Junio 2018 | Mayo 2024 | Mayo 2025 | |



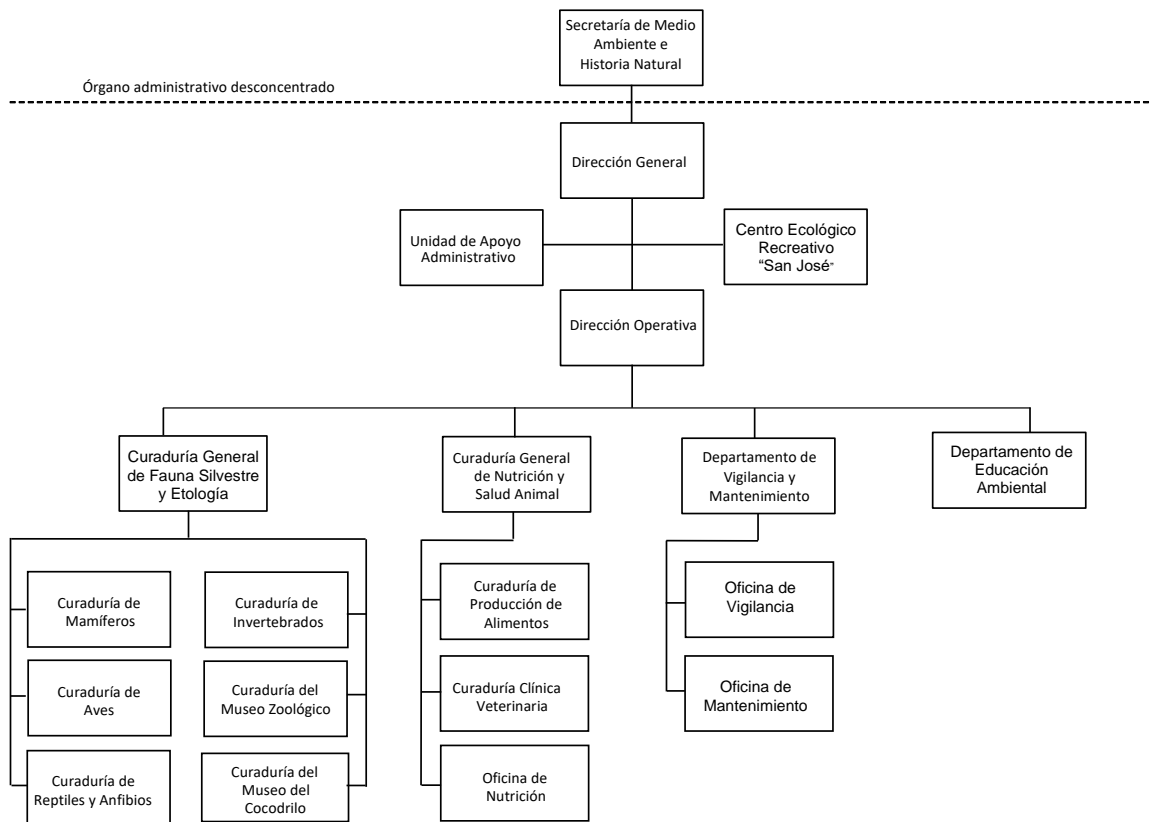


Manual de Organización



Organigrama General

Coordinación Estatal para el Mejoramiento del Zoológico “Miguel Álvarez del Toro”



Dictamen No. SH/CGRH/DEO/084/2024

| Primera Emisión | Actualización | Próxima Revisión | Página |
|-----------------|---------------|------------------|--------|
| Junio 2018 | Mayo 2024 | Mayo 2025 | |





Manual de Organización



Órgano Administrativo: Dirección General.

Propósito: Coordinar el funcionamiento, operación y administración del Zoológico “Miguel Álvarez del Toro”.

Funciones:

- Autorizar acuerdos, convenios, contratos y demás actos jurídicos con instituciones de los tres órganos de gobierno, así como con el sector privado y social para diversificar los objetivos de la Coordinación, previa aprobación del titular de la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural.
- Autorizar programas y proyectos para la operación de la Coordinación Estatal para el Mejoramiento del Zoológico “Miguel Álvarez del Toro”, previa aprobación del titular de la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural.
- Autorizar la participación en los programas de acción para la recuperación de especies de fauna consideradas como endémicas, prioritarias o catalogadas bajo alguna categoría de riesgo, para garantizar su permanencia en el Estado.
- Autorizar el proyecto de Presupuesto de Egresos, Programa Operativo Anual y la Cuenta Pública de la Coordinación; así como de los proyectos de Tecnologías de Información y Comunicaciones, previa aprobación del titular de la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural.
- Autorizar movimientos nominales de plazas de la Coordinación, previa aprobación del titular de la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural.
- Autorizar los proyectos de reestructuración orgánica y plantilla de plazas ante la instancia correspondiente, previa aprobación del titular de la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural.
- Aprobar el Reglamento Interior y los Manuales Administrativos, para el mejoramiento organizacional de la Coordinación, previa autorización del titular de la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural.
- Autorizar los proyectos de iniciativa de leyes, decretos, acuerdos, circulares, reglamentos y demás disposiciones jurídicas en materia de reproducción, cuidado y conservación de la biodiversidad del ZOOMAT y el Centro.

| Primera Emisión | Actualización | Próxima Revisión | Página |
|-----------------|---------------|------------------|--------|
| Junio 2018 | Mayo 2024 | Mayo 2025 | |





Manual de Organización



- Dirigir estrategias de difusión e intercambio de información y experiencias de la Coordinación con organismos que emitan sugerencias y recomendaciones, para la conservación y reproducción de las especies en peligro de extinción, amenazadas y prioritarias del ZooMAT y del Centro.
- Dirigir la organización de foros, congresos, conferencias y comisiones a nivel internacional, nacional o estatal en el ámbito de su competencia.
- Autorizar proyectos para la captación de recursos que permitan obtener donativos deducibles de impuestos que busquen promover la participación de los sectores social y privado en la formulación, instrumentación, control y evaluación de las políticas públicas, que promuevan el estudio, manejo, protección y conservación de la fauna nativa en el Estado, previa aprobación del titular de la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural.
- Dirigir la correcta aplicación de normas, políticas y procedimientos aplicables en materia de recursos humanos, financieros y materiales en asuntos de carácter administrativo, y laboral con personal de la Coordinación.
- Dirigir acciones de la Coordinación a través de sus logros, alcances, productos y servicios, a fin de impulsar la visita de turistas locales, nacionales e internacionales al ZooMAT y al Centro.
- Autorizar las investigaciones científicas, a fin de desarrollar técnicas y procedimientos que permitan prevenir, controlar, proteger y conservar la fauna silvestre del ZooMAT y del Centro.
- Autorizar el Plan de Manejo de los ejemplares vivos e inertes, productos y subproductos de la colección del ZooMAT y del Centro.
- Fomentar la actualización o intercambio del inventario de los ejemplares que forman parte de la colección viva e inerte del ZooMAT y del Centro.
- Dirigir acciones de prevención y seguimiento de los programas de seguridad y mantenimiento en las instalaciones que integran el ZooMAT y el Centro.
- Autorizar que el Programa Anual de Archivo de la Coordinación, se integre y opere conforme a la normatividad aplicable.
- Validar la atención a las solicitudes de Acceso a la Información, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales, que realice la población, de conformidad con la normatividad aplicable.

| Primera Emisión | Actualización | Próxima Revisión | Página |
|-----------------|---------------|------------------|--------|
| Junio 2018 | Mayo 2024 | Mayo 2025 | |





Manual de Organización



- Autorizar el Programa Interno de Protección Civil, la difusión y aplicación dentro del Instituto, observando las normas necesarias para su operación y buen desarrollo.
- Validar la solventación de las auditorías realizadas por los organismos fiscalizadores, en coordinación con los Órganos Administrativos de la Coordinación.

| Primera Emisión | Actualización | Próxima Revisión | Página |
|-----------------|---------------|------------------|--------|
| Junio 2018 | Mayo 2024 | Mayo 2025 | |





Manual de Organización



Órgano Administrativo: Unidad de Apoyo Administrativo.

Propósito: Administrar los recursos humanos, financieros, materiales y herramientas tecnológicas; así como coordinar la planeación, programación y seguimiento de los proyectos asignados a la Coordinación Estatal para Mejoramiento del Zoológico Miguel Álvarez del Toro.

Funciones:

- Coordinar y controlar el inventario y registro de los bienes muebles de la Coordinación, en el Sistema de Mobiliario, así como del parque vehicular.
- Celebrar y suscribir acuerdos, convenios, contratos e instrumentos de carácter administrativo relacionados con la administración de los recursos humanos, financieros y materiales competencia de la Coordinación.
- Elaborar las identificaciones oficiales a los servidores públicos adscritos a la Coordinación.
- Elaborar e integrar proyectos de reestructuración orgánica y plantilla de plazas, para su autorización ante la Secretaría de Hacienda.
- Realizar el trámite de cursos de capacitación, recreación, adiestramiento y desarrollo del personal de la Coordinación, ante la instancia correspondiente.
- Realizar el registro de los movimientos nominales del personal de confianza y eventual para el trámite ante la Instancia Normativa Correspondiente.
- Realizar el pago de sueldos de los servidores públicos adscritos a la Coordinación.
- Elaborar o actualizar la integración del Reglamento Interior y Manuales Administrativos de la Coordinación, para su difusión y aplicación correspondiente.
- Elaborar los reportes de avances físico-financieros del gasto institucional e inversión autorizados a la Coordinación, para su presentación ante la instancia normativa correspondiente.
- Realizar y coordinar la adquisición de bienes e insumos, la contratación de servicios; así como el trámite de pago a proveedores, prestadores de servicios, viáticos y combustible.

| Primera Emisión | Actualización | Próxima Revisión | Página |
|-----------------|---------------|------------------|--------|
| Junio 2018 | Mayo 2024 | Mayo 2025 | |





Manual de Organización



- Coordinar y realizar el trámite de la liberación de recursos y de adecuaciones presupuestarias, en sus diversas modalidades (ampliación, reducción, traspasos compensados), del gasto institucional y de inversión; así, como los cierres correspondientes en el Sistema Integral de Administración Hacendaria Estatal (SIAHE).
- Coordinar y tramitar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo que requieran los bienes muebles e inmuebles del organismo público.
- Coordinar e integrar la información relativa a la solventación de las auditorías realizadas por los órganos de fiscalización y control, así como las verificaciones físicas realizadas a esta Coordinación.
- Elaborar e integrar el Programa Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de la Coordinación.
- Coordinar, elaborar e integrar el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, el Programa Operativo Anual y la Cuenta Pública, del gasto institucional e inversión, con los órganos administrativos de la Coordinación, para autorización de la Secretaría de Hacienda.
- Elaborar y coordinar la integración de la información de acciones realizadas por la Coordinación, para el Informe de Gobierno, para su trámite ante las dependencias normativas correspondientes.
- Asesorar y capacitar técnicamente, en el uso adecuado de los equipos de cómputo y sistemas de información, a los órganos administrativos de la Coordinación.
- Elaborar Dictamen de Viabilidad Técnica para la adquisición y baja de bienes informáticos.
- Coordinar los métodos y técnicas archivísticas que garanticen la organización, conservación, disponibilidad, integridad y localización expedita, de los documentos del archivo de concentración dependiente de la Coordinación.
- Coordinar la solventación de observaciones derivadas de las auditorías públicas practicadas por autoridad competente a los órganos administrativos de la Coordinación.

| Primera Emisión | Actualización | Próxima Revisión | Página |
|-----------------|---------------|------------------|--------|
| Junio 2018 | Mayo 2024 | Mayo 2025 | |





Manual de Organización



Órgano Administrativo: Centro Ecológico Recreativo “San José”.

Propósito: Promover el conocimiento, aprovechamiento sustentable y la conservación de la fauna silvestre del Estado de Chiapas, a través del manejo y operación del Zoológico “Miguel Álvarez del Toro” en beneficio de la sociedad.

Funciones:

- Verificar que la colección de ejemplares vivos e inertes, considerada dentro de manejo del Centro, sea atractiva al público visitante y representativa de la flora y fauna de Chiapas, a través del manejo y reproducción de flora.
- Ejecutar los diversos programas y proyectos de la flora y fauna silvestre de la región V Altos Tsotsil Tseltal, para su conservación, nutrición y salud, así como el manejo de contingencias, bioseguridad y educación ambiental.
- Realizar las asesorías técnicas, capacitación, divulgación científica, pláticas informativas, cursos, talleres y conferencias, en temas relacionados con flora y fauna silvestre, en condiciones naturales y bajo cuidado profesional, dirigidas a diversas instituciones o público en general; así como capacitación a los servidores públicos del Centro, sobre el cuidado de las instalaciones, para brindar un buen servicio al público visitante.
- Supervisar y actualizar el inventario de la colección de los ejemplares vivos e inertes, acordes al plan de la colección del Centro.
- Realizar el manejo y conservación de los recintos, de acuerdo a las necesidades biológicas y estándares de bienestar animal.
- Ejecutar las acciones de prevención y seguimiento de los programas de seguridad y mantenimiento en las instalaciones que integran el Centro.
- Elaborar las dietas para los ejemplares, de acuerdo a sus requerimientos nutricionales para aves y mamíferos, que albergan en el Centro.
- Coordinar acciones de la investigación científica a fin de desarrollar técnicas y procedimientos que permitan prevenir, controlar, proteger y conservar la flora y fauna silvestre del Estado de Chiapas.
- Supervisar permanentemente los servicios que ofrece el Centro, con el objeto de mejorar la calidad y calidez en la atención.

| Primera Emisión | Actualización | Próxima Revisión | Página |
|-----------------|---------------|------------------|--------|
| Junio 2018 | Mayo 2024 | Mayo 2025 | |





Manual de Organización



Órgano Administrativo: Dirección Operativa.

Propósito: Promover el conocimiento, aprovechamiento sustentable y la conservación de la fauna silvestre del Estado de Chiapas, a través del manejo y operación del Zoológico “Miguel Álvarez del Toro” en beneficio de la sociedad.

Funciones:

- Supervisar que la colección de ejemplares vivos e inertes, considerada dentro de manejo del ZooMAT, sea atractiva al público visitante y representativa de la fauna de Chiapas, a través del manejo, reproducción, rescate e intercambio con otras instituciones.
- Dirigir la formulación y el desarrollo de los diversos programas y proyectos de la fauna silvestre de Chiapas, para su reproducción, conservación, nutrición y salud, así como el manejo de contingencias, bioseguridad y educación ambiental.
- Coordinar la realización de foros, congresos, asesorías técnicas, capacitación, pláticas informativas, cursos, talleres y conferencias, en temas relacionados con la protección y conservación de biodiversidad en el Estado de Chiapas; así como capacitación a los servidores públicos para fortalecer y sensibilizar en temas ambientales.
- Supervisar que la producción de conejos, ratas, ratones, cuyos, entre otros e insumos utilizados para la nutrición y salud de la fauna que alberga el ZooMAT, cumpla con la cantidad y calidad requerida.
- Supervisar el inventario de la colección de los ejemplares vivos e inertes, acordes al plan de la colección del ZooMAT.
- Supervisar el manejo y conservación de los recintos, de acuerdo a las necesidades biológicas y estándares de bienestar animal.
- Coordinar las acciones de prevención y seguimiento de los programas de seguridad y mantenimiento en las instalaciones que integran el ZooMAT y el Centro Ecológico Recreativo el Zapotal.
- Supervisar el diseño y contenido del material didáctico, para los cursos y actividades educativas, en materia de educación ambiental.

| Primera Emisión | Actualización | Próxima Revisión | Página |
|-----------------|---------------|------------------|--------|
| Junio 2018 | Mayo 2024 | Mayo 2025 | |





Manual de Organización



- Supervisar la práctica de necropsia y estudio post mortem necesarios de los ejemplares que causen deceso, para determinar la causa de muerte y medidas preventivas pertinentes.
- Supervisar la aplicación de la nutrición y salud animal, estableciendo medidas preventivas y correctivas, para el bienestar de los ejemplares que albergan en el ZooMAT.
- Coordinar la investigación científica de la fauna silvestre de Chiapas, a fin de generar y mantener actualizada la información que permita su manejo y conservación.
- Evaluar permanentemente los servicios que ofrece el ZooMAT, con el objeto de mejorar la calidad y calidez en la atención.
- Supervisar el Programa Interno de Protección Civil para el personal, instalaciones, bienes e información de la Coordinación, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Protección Civil del Estado de Chiapas.

| Primera Emisión | Actualización | Próxima Revisión | Página |
|-----------------|---------------|------------------|--------|
| Junio 2018 | Mayo 2024 | Mayo 2025 | |





Manual de Organización



Órgano Administrativo: Curaduría General de Fauna Silvestre y Etología.

Propósito: Coordinar las actividades de conservación, investigación, exhibición y bienestar conductual de la fauna silvestre de Chiapas, que se albergan bajo cuidado profesional en las instalaciones del Zoológico “Miguel Álvarez del Toro”.

Funciones:

- Coordinar y evaluar la divulgación de los aspectos básicos de la biología de las especies de mamíferos y aves silvestres, reptiles, anfibios, invertebrados y cocodrilianos, representativos del Estado de Chiapas.
- Supervisar el plan de la colección para el manejo de los mamíferos, aves, reptiles y anfibios, invertebrados y cocodrilianos, bajo cuidado profesional en el ZooMAT.
- Supervisar y evaluar que los recintos, cuenten con los elementos necesarios, acorde al hábitat natural de cada especie de mamíferos, aves, reptiles y anfibios, invertebrados y cocodrilianos, de la colección del ZooMAT.
- Coordinar y evaluar proyectos de investigación que contribuyan al conocimiento para la conservación *in-situ* y *ex-situ* de especies de mamíferos, aves, reptiles y anfibios, invertebrados y cocodrilianos silvestres que se distribuyen en el Estado de Chiapas, principalmente de aquellas que se encuentran bajo categoría de riesgo.
- Controlar y concentrar de manera permanente el inventario de los ejemplares de mamíferos, aves, reptiles, anfibios, invertebrados y cocodrilianos, acorde al plan de colección.
- Coordinar y supervisar la realización de asesorarías técnicas, capacitación, pláticas informativas, cursos, talleres y conferencias, en temas relacionados con los mamíferos y aves silvestres, reptiles, anfibios, invertebrados y cocodrilianos, del Estado de Chiapas; a los usuarios que la soliciten.
- Supervisar y participar en la ejecución de los programas locales, nacionales e internacionales de manejo, investigación y conservación de los mamíferos y aves silvestres, reptiles, anfibios, invertebrados y cocodrilianos, de Chiapas.
- Supervisar la aplicación de las recomendaciones de protección, trato digno y respetuoso, durante el manejo de mamíferos y aves silvestres, reptiles, anfibios, invertebrados y cocodrilianos, bajo cuidado profesional dentro de las instalaciones del ZooMAT.

| Primera Emisión | Actualización | Próxima Revisión | Página |
|-----------------|---------------|------------------|--------|
| Junio 2018 | Mayo 2024 | Mayo 2025 | |





COORDINACIÓN ESTATAL
PARA EL MEJORAMIENTO
DEL ZOOMAT
GOBIERNO DE CHIAPAS

Manual de Organización



CHIAPAS
GOBIERNO DEL ESTADO

- Supervisar la ejecución de los programas: de manejo reproductivo de especies silvestres, de operación de los Museos Zoológico y Cocodrilo, enriquecimiento y condicionamiento operante; así como recreativos e interactivos del Arca de Anfibios, para garantizar el bienestar de la colección del ZoomAT.
- Supervisar las exhibiciones que representen la biodiversidad del Estado de Chiapas y las especies que habitan en ellos, a través de los museos.

| Primera Emisión | Actualización | Próxima Revisión | Página |
|-----------------|---------------|------------------|--------|
| Junio 2018 | Mayo 2024 | Mayo 2025 | |





Manual de Organización



Órgano Administrativo: Curaduría de Mamíferos.

Propósito: Salvaguardar el bienestar de los mamíferos silvestres que conforman la colección del ZooMAT y dar a conocer los aspectos biológicos al público visitante, que contribuya a su conservación.

Funciones:

- Divulgar los aspectos básicos de la biología de las especies de mamíferos silvestres más representativas del Estado de Chiapas.
- Elaborar y ejecutar el plan de la colección, para el manejo de los mamíferos bajo cuidado profesional en el ZooMAT.
- Diseñar la infraestructura de los recintos, con los elementos necesarios, acorde al hábitat natural de cada especie de mamíferos de la colección del ZooMAT.
- Ejecutar proyectos de investigación que contribuyan al conocimiento para la conservación *in-situ* y *ex-situ* y *manejo* de especies de mamíferos silvestres que se distribuyen en el Estado de Chiapas, principalmente de aquellas que se encuentran bajo categoría de riesgo.
- Actualizar de manera permanente el inventario de los ejemplares de mamíferos, acorde al plan de colección del ZooMAT.
- Realizar asesorarías técnicas, capacitación, pláticas informativas, cursos, talleres y conferencias, en temas relacionados con los mamíferos silvestres del Estado de Chiapas a los usuarios que la soliciten.
- Ejecutar y participar en programas locales, nacionales e internacionales de manejo, investigación y conservación de los mamíferos silvestres de Chiapas.
- Realizar recomendaciones de protección, trato digno y respetuoso, durante el manejo de mamíferos silvestres bajo cuidado profesional dentro de las instalaciones del ZooMAT.
- Ejecutar programas de manejo reproductivo de especies de mamíferos prioritarios, con la finalidad de que el ZooMAT, funcione como un banco genético, para proyectos de conservación.

| Primera Emisión | Actualización | Próxima Revisión | Página |
|-----------------|---------------|------------------|--------|
| Junio 2018 | Mayo 2024 | Mayo 2025 | |





COORDINACIÓN ESTATAL
PARA EL MEJORAMIENTO
DEL ZOOMAT
GOBIERNO DE CHIAPAS

Manual de Organización



CHIAPAS
GOBIERNO DEL ESTADO

Órgano Administrativo: Curaduría de Aves.

Propósito: Salvaguardar el bienestar de las aves silvestres que conforman la colección del ZooMAT y dar a conocer los aspectos biológicos al público visitante, que contribuya a su conservación.

Funciones:

- Divulgar los aspectos básicos de la biología de las especies de aves silvestres más representativas del Estado de Chiapas.
- Elaborar y ejecutar el plan de la colección, para el manejo de las aves bajo cuidado profesional en el ZooMAT.
- Diseñar la infraestructura de los recintos, con los elementos necesarios, acorde al hábitat natural de cada especie de aves de la colección del ZooMAT.
- Ejecutar proyectos de investigación que contribuyan al conocimiento para la conservación *in-situ* y *ex-situ* y *manejo* de especies de aves silvestres que se distribuyen en el Estado de Chiapas, principalmente de aquellas que se encuentran bajo categoría de riesgo.
- Actualizar de manera permanente el inventario de los ejemplares de aves, acorde al plan de colección del ZooMAT.
- Realizar asesorarías técnicas, capacitación, pláticas informativas, cursos, talleres y conferencias, en temas relacionados con las aves silvestres del Estado de Chiapas a los usuarios que la soliciten.
- Ejecutar y participar en programas locales, nacionales e internacionales de manejo, investigación y conservación de las aves silvestres de Chiapas.
- Aplicar las recomendaciones de protección, trato digno y respetuoso, durante el manejo de aves silvestres bajo cuidado profesional dentro de las instalaciones del ZooMAT.
- Ejecutar programas de manejo reproductivo de especies de aves prioritarias, con la finalidad de que el ZooMAT, funcione como un banco genético, para proyectos de conservación.

| Primera Emisión | Actualización | Próxima Revisión | Página |
|-----------------|---------------|------------------|--------|
| Junio 2018 | Mayo 2024 | Mayo 2025 | |





Manual de Organización



Órgano Administrativo: Curaduría de Reptiles y Anfibios.

Propósito: Salvaguardar el bienestar de las reptiles y anfibios silvestres que conforman la colección del ZooMAT y dar a conocer los aspectos biológicos al público visitante, que contribuya a su conservación.

Funciones:

- Divulgar los aspectos básicos de la biología de las especies de reptiles y anfibios silvestres más representativas del estado de Chiapas.
- Elaborar y ejecutar el plan de la colección, para el manejo de los reptiles y anfibios bajo cuidado profesional en el ZooMAT.
- Diseñar la infraestructura de los recintos, con los elementos necesarios, acorde al hábitat natural de cada especie de reptiles y anfibios de la colección del ZooMAT.
- Ejecutar proyectos de investigación que contribuyan al conocimiento para la conservación *in-situ* y *ex-situ* y *manejo* de especies de reptiles y anfibios silvestres que se distribuyen en el Estado de Chiapas, principalmente de aquellas que se encuentran bajo categoría de riesgo.
- Actualizar de manera permanente el inventario de los ejemplares de reptiles y anfibios, acorde al plan de colección del ZooMAT.
- Realizar asesorarías técnicas, capacitación, pláticas informativas, cursos, talleres y conferencias, en temas relacionados con los reptiles y anfibios silvestres del Estado de Chiapas a los usuarios que la soliciten.
- Ejecutar y participar en programas locales, nacionales e internacionales de manejo, investigación y conservación de los reptiles y anfibios silvestres de Chiapas.
- Aplicar las recomendaciones de protección, trato digno y respetuoso, durante el manejo de reptiles y anfibios silvestres bajo cuidado profesional dentro de las instalaciones del ZooMAT.
- Ejecutar programas de manejo reproductivo de especies de reptiles, con la finalidad de que el ZooMAT, funcione como un banco genético, para proyectos de conservación.

| Primera Emisión | Actualización | Próxima Revisión | Página |
|-----------------|---------------|------------------|--------|
| Junio 2018 | Mayo 2024 | Mayo 2025 | |





Manual de Organización



- Exhibir los ecosistemas donde se encuentran los anfibios de nuestro Estado, al público visitante del Museo Arca de Anfibios.
- Integrar y ejecutar los programas recreativos e interactivos sobre los anfibios, del Museo Arca de Anfibios.

| Primera Emisión | Actualización | Próxima Revisión | Página |
|-----------------|---------------|------------------|--------|
| Junio 2018 | Mayo 2024 | Mayo 2025 | |





Manual de Organización



Órgano Administrativo: Curaduría de Invertebrados.

Propósito: Salvaguardar el bienestar de los invertebrados que conforman la colección del ZooMAT y dar a conocer los aspectos biológicos al público visitante, que contribuya a su conservación.

Funciones:

- Divulgar los aspectos básicos de la biología de las especies de invertebrados más representativas del Estado de Chiapas.
- Elaborar y ejecutar el plan de la colección, para el manejo de los invertebrados bajo cuidado profesional en el ZooMAT.
- Diseñar la infraestructura de los recintos, con los elementos necesarios, acorde al hábitat natural de cada especie de invertebrados de la colección del ZooMAT.
- Actualizar de manera permanente el inventario de los ejemplares de invertebrados, acorde al plan de colección del ZooMAT.
- Realizar asesorarías técnicas, entrevistas y pláticas informativas, en temas relacionados con invertebrados del Estado de Chiapas a los usuarios que la soliciten.
- Ejecutar y participar en programas locales, nacionales e internacionales de manejo, investigación y conservación de los invertebrados de Chiapas.
- Aplicar las recomendaciones de protección, trato digno y respetuoso, durante el manejo de los invertebrados bajo cuidado profesional dentro de las instalaciones del ZooMAT.
- Ejecutar proyectos de investigación que contribuyan al conocimiento para la conservación y manejo de especies de invertebrados, que se distribuyen en el Estado de Chiapas.

| Primera Emisión | Actualización | Próxima Revisión | Página |
|-----------------|---------------|------------------|--------|
| Junio 2018 | Mayo 2024 | Mayo 2025 | |





Manual de Organización



Órgano Administrativo: Curaduría del Museo Zoológico.

Propósito: Exhibir y manejar la colección de ejemplares inertes de especies representativas de Chiapas, para que la ciudadanía conozca la riqueza de vida silvestre del Estado y su importancia.

Funciones:

- Elaborar y ejecutar los programas para la operación del Museo Zoológico.
- Realizar la actualización periódica del inventario de los ejemplares de la colección del Museo.
- Elaborar productos y subproductos inertes, a través la técnica de taxidermia, para enriquecer la Colección Museográfica de ejemplares.
- Realizar la actualización periódica del inventario de los ejemplares de la Colección Museográfica "César Domínguez Flores".
- Exhibir los ecosistemas más representativos del Estado de Chiapas, a los visitantes del Museo.
- Asesorar a instituciones, especialistas y público en general, en materia de la riqueza biológica del Estado de Chiapas.

| Primera Emisión | Actualización | Próxima Revisión | Página |
|-----------------|---------------|------------------|--------|
| Junio 2018 | Mayo 2024 | Mayo 2025 | |





Manual de Organización



Órgano Administrativo: Curaduría del Museo del Cocodrilo.

Propósito: Promover la conservación de las especies de cocodrilianos y tortuga cocodrilo del Estado de Chiapas, mediante estrategias de manejo bajo cuidado profesional, de generación de conocimiento mediante la investigación y divulgación del mismo al público en general.

Funciones:

- Divulgar los aspectos básicos de la biología de las especies de cocodrilianos y tortuga cocodrilo del Estado de Chiapas.
- Elaborar y ejecutar el plan de la colección, para el manejo de los cocodrilianos y tortuga cocodrilo bajo cuidado profesional en el ZooMAT.
- Diseñar la infraestructura de los recintos, con los elementos necesarios, acorde al hábitat natural de cada especie de cocodrilianos y tortuga cocodrilo de la colección del ZooMAT.
- Ejecutar proyectos de investigación que contribuyan al conocimiento para la conservación *in-situ* y *ex-situ* y *manejo* de especies de cocodrilianos y tortuga cocodrilo que se distribuyen en el Estado de Chiapas.
- Actualizar de manera permanente el inventario de los ejemplares de cocodrilianos y tortuga cocodrilo, acorde al plan de colección del ZooMAT.
- Realizar asesorías, consultas y capacitación (cursos y talleres), en temas relacionados con los cocodrilianos y tortuga cocodrilo del Estado de Chiapas a los usuarios que la soliciten.
- Ejecutar y participar en programas locales, nacionales e internacionales de manejo, investigación y conservación de los cocodrilianos y tortuga cocodrilo de Chiapas.
- Aplicar las recomendaciones de protección, trato digno y respetuoso, durante el manejo de cocodrilianos y tortuga cocodrilo, bajo cuidado profesional dentro de las instalaciones del ZooMAT.
- Ejecutar programas de manejo reproductivo de especies de cocodrilianos y tortuga cocodrilo, con la finalidad de que el ZooMAT, funcione como un banco genético, para proyectos de conservación.

| Primera Emisión | Actualización | Próxima Revisión | Página |
|-----------------|---------------|------------------|--------|
| Junio 2018 | Mayo 2024 | Mayo 2025 | |





Manual de Organización



Órgano Administrativo: Curaduría General de Nutrición y Salud Animal.

Propósito: Supervisar que los ejemplares que alberga el ZooMAT, mantengan buena salud y nutrición, a través de programas de bioseguridad, manejos médicos y nutricionales, para contribuir a su bienestar, así mismo generar y difundir el conocimiento sobre estos temas de la fauna representativa en el Estado de Chiapas.

Funciones:

- Supervisar los programas de atención clínica a los ejemplares albergan en el ZooMAT.
- Supervisar la aplicación de los programas de Medicina Preventiva para los ejemplares de la colección del ZooMAT.
- Coordinar, evaluar y supervisar los protocolos para el manejo y funcionamiento del programa de bioseguridad, a fin de proteger la salud y bienestar de los ejemplares que albergan en el ZooMAT y en la reserva El Zapotal.
- Coordinar y supervisar las actividades en los eventos emergentes en medicina veterinaria en la fauna silvestre del ZooMAT.
- Supervisar y controlar el proceso de necropsia y estudio postmortem de los animales que causan deceso, para determinar la causa de muerte y medidas preventivas pertinentes.
- Supervisar la aplicación del programa de Nutrición para los ejemplares de la colección del ZooMAT.
- Supervisar la producción de insumos utilizados como alimento (conejes, ratas, ratones y cuyos) para los ejemplares de la colección del ZooMAT.
- Gestionar los insumos requeridos para la nutrición y salud de la fauna que alberga en el ZooMAT.
- Coordinar la generación y difusión de conocimientos médico y nutricionales de la fauna regional que se alberga en el ZooMAT, a fin de proponer estrategias de conservación.

| Primera Emisión | Actualización | Próxima Revisión | Página |
|-----------------|---------------|------------------|--------|
| Junio 2018 | Mayo 2024 | Mayo 2025 | |





Manual de Organización



Órgano Administrativo: Curaduría de Producción de Alimentos.

Propósito: Garantizar la producción y disponibilidad de alimentos de origen animal (rata, ratón, cuyo, conejo y lombriz) en cantidad suficiente, de alto valor nutritivo, libre de contaminantes y patógenos para consumo de determinados ejemplares de la fauna silvestre bajo cuidado profesional del ZooMAT.

Funciones:

- Elaborar programas y desarrollar técnicas de reproducción de ratas, ratones, cuyos, conejos y lombrices, para la alimentación de los ejemplares del ZooMAT.
- Elaborar y ejecutar el programa de medicina preventiva para la Bioseguridad de los ejemplares de producción.
- Ejecutar procedimientos y métodos para dar muerte humanitaria a las ratas, ratones, conejos, cuyo y patos, para la alimentación de los ejemplares bajo cuidado profesional del ZooMAT.
- Tramitar insumos y suministro de la alimentación, para el bienestar de los ejemplares de producción.
- Realizar asesorías, capacitación, pláticas informativas, cursos, talleres y conferencias sobre temas relacionados con la producción de alimentos de origen animal para la alimentación de la fauna silvestre bajo cuidado profesional, para el personal de las diferentes curadurías (Mamíferos, Aves, Reptiles y Anfibios, Museo del Cocodrilo), organismos gubernamentales, educativos o privados.

| Primera Emisión | Actualización | Próxima Revisión | Página |
|-----------------|---------------|------------------|--------|
| Junio 2018 | Mayo 2024 | Mayo 2025 | |





Manual de Organización



Órgano Administrativo: Curaduría Clínica Veterinaria.

Propósito: Ejecutar los programas de manejo médico de los ejemplares que alberga el ZooMAT, así como realizar actividades de conservación y dar a conocer temas relacionados con la salud de la fauna silvestre bajo cuidado profesional.

Funciones:

- Aplicar los programas de atención clínica, medicina preventiva, medicina correctiva y bioseguridad para los animales de la colección del ZooMAT y eventos emergentes de fauna silvestre.
- Realizar los protocolos para el manejo y funcionamiento de la Clínica, necropsia e incineración de residuos biológicos.
- Realizar asesorías, capacitación, pláticas informativas, cursos, talleres y conferencias sobre temas relacionados con la salud de la fauna silvestre en condiciones naturales y bajo cuidado profesional, para el personal de las diferentes curadurías (Mamíferos, Aves, Reptiles y Anfibios, Museo del Cocodrilo), organismos gubernamentales, educativos o privados.

| Primera Emisión | Actualización | Próxima Revisión | Página |
|-----------------|---------------|------------------|--------|
| Junio 2018 | Mayo 2024 | Mayo 2025 | |





Manual de Organización



Órgano Administrativo: Oficina de Nutrición.

Propósito: Ejecutar y actualizar el programa de nutrición para la alimentación de los ejemplares de la fauna silvestre bajo cuidado profesional que alberga el ZooMAT.

Funciones:

- Diseñar y elaborar las dietas para los ejemplares, de acuerdo a sus requerimientos nutricionales y su etapa fisiológica (mantenimiento, reproducción, gestación y/o posturas, lactación y/o crianza, destete y/o independización) tanto para aves, mamíferos, reptiles y anfibios e invertebrados que alberga el ZooMAT.
- Evaluar el uso y aprovechamiento de las dietas directamente con los ejemplares, en coordinación con las distintas Curadurías (Mamíferos, Aves, Reptiles y Anfibios, Invertebrados y Museo del Cocodrilo) y Curaduría Clínica Veterinaria.
- Tramitar, recepcionar y verificar que los alimentos cumplan con la cantidad y calidad, de acuerdo a las especificaciones solicitadas a los proveedores.
- Diseñar e implementar los protocolos necesarios para el manejo y funcionamiento adecuado en la elaboración de las dietas, en seguimiento al programa de bioseguridad.
- Realizar asesorías, capacitación, pláticas informativas, cursos, talleres y conferencias sobre temas relacionados con la nutrición de la fauna silvestre en condiciones naturales y bajo cuidado profesional, para el personal de las diferentes curadurías (Mamíferos, Aves, Reptiles y Anfibios, Museo del Cocodrilo), organismos gubernamentales, educativos o privados.

| Primera Emisión | Actualización | Próxima Revisión | Página |
|-----------------|---------------|------------------|--------|
| Junio 2018 | Mayo 2024 | Mayo 2025 | |





Manual de Organización



Órgano Administrativo: Departamento de Vigilancia y Mantenimiento.

Propósito: Coordinar y supervisar las acciones de vigilancia y mantenimiento de las instalaciones del Zoológico “Miguel Álvarez del Toro” y el Centro Ecológico y Recreativo El Zapotal.

Funciones:

- Coordinar y supervisar que los servicios se realicen de acuerdo al Plan de Contingencias y Programas de Atención al Visitante, con la finalidad de que los visitantes se les brinde durante su estancia en el Zoológico atención de calidad.
- Supervisar que los comentarios y/o sugerencias del público en general, sea canalizado al Titular de la Dirección Operativa de manera oportuna para su seguimiento correspondiente.
- Coordinar y supervisar que los recorridos al Centro Ecológico y Recreativo El Zapotal, se realicen de acuerdo a los programas de Seguridad, con la finalidad de controlar los incendios forestales y la fauna nociva.
- Evaluar el desempeño del personal contratado con empresas externas, para el servicio de seguridad, cumplan con el convenio establecido.
- Supervisar y controlar la ejecución de programas de mantenimiento y limpieza, para salvaguardar las instalaciones del Centro Ecológico y Recreativo El Zapotal.
- Elaborar propuestas de mantenimiento mayor o rehabilitación de instalaciones del ZooMAT y del Centro Ecológico y Recreativo El Zapotal.
- Coordinar cursos de capacitación dirigidos a los servidores públicos que atienden al público visitante y/o combatiente de incendios forestales y que realizan mantenimiento preventivo o correctivo, con la finalidad de dar un óptimo servicio al público visitante, así como mantener en buenas condiciones las instalaciones del ZooMAT y el Centro Ecológico y Recreativo El Zapotal.
- Ejecutar el programa de Protección Civil, en coordinación con los Órganos Administrativos de la Coordinación.

| Primera Emisión | Actualización | Próxima Revisión | Página |
|-----------------|---------------|------------------|--------|
| Junio 2018 | Mayo 2024 | Mayo 2025 | |





Manual de Organización



Órgano Administrativo: Oficina de Vigilancia.

Propósito: Atender al público visitante con calidad y calidez, durante su estancia en el ZooMAT, así como salvaguardar la reserva El Zapotal.

Funciones:

- Realizar recorridos diurnos y nocturnos al público visitante y concientizar sobre la importancia fauna, productos y servicios del ZooMAT.
- Recopilar los comentarios y/o sugerencias del público en general, referente al servicio que presta el ZooMAT y proporcionar al titular del Departamento de Vigilancia y Mantenimiento, para el seguimiento correspondiente.
- Operar el Programa de Seguridad en los recorridos del Centro Ecológico y Recreativo El Zapotal, para controlar los incendios forestales y fauna nociva.
- Monitorear que el desempeño del personal contratado con empresas externas, para el servicio de seguridad, cumplan con el convenio establecido.
- Tramitar cursos de capacitación dirigidos a los servidores públicos que atienden al público visitante y/o combatiente de incendios forestales, con el objeto de hacer eficiente la calidad del servicio y salvaguardar la reserva El Zapotal.

| Primera Emisión | Actualización | Próxima Revisión | Página |
|-----------------|---------------|------------------|--------|
| Junio 2018 | Mayo 2024 | Mayo 2025 | |





Manual de Organización



Órgano Administrativo: Oficina de Mantenimiento.

Propósito: Mantener en óptimas condiciones las instalaciones del ZooMAT y del Centro Ecológico Recreativo El Zapotal.

Funciones:

- Elaborar el programa de mantenimiento preventivo y correctivo, para la ejecución del mismo y buen funcionamiento de las instalaciones del ZooMAT.
- Realizar monitoreo para reducir el riesgo de incidencias, en las instalaciones del ZooMAT y el Centro Ecológico Recreativo El Zapotal.
- Tramitar cursos de capacitación dirigidos a los servidores públicos que realizan mantenimiento preventivo o correctivo, con el objeto de salvaguardar las instalaciones en óptimas condiciones.

| Primera Emisión | Actualización | Próxima Revisión | Página |
|-----------------|---------------|------------------|--------|
| Junio 2018 | Mayo 2024 | Mayo 2025 | |





Manual de Organización



Órgano Administrativo: Departamento de Educación Ambiental.

Propósito: Contribuir en la formación de una cultura ambiental que permita la sensibilización y participación de la sociedad en la conservación de la fauna silvestre del Estado, a través de acciones de educación ambiental en el Zoológico “Miguel Álvarez del Toro”.

Funciones:

- Elaborar programas y proyectos de educación ambiental dirigidos a instituciones educativas y población en general, con la finalidad de sensibilizar la importancia de la fauna del Estado.
- Desarrollar en los grupos escolares, el aprecio, respeto y participación por la conservación de la biodiversidad del Estado, a través de la capacitación, pláticas informativas, cursos, talleres y conferencias.
- Realizar cursos y talleres de capacitación a los servidores públicos del ZooMAT para fortalecer y sensibilizar en temas ambientales.
- Realizar diversas celebraciones ambientales para promover la conciencia ambiental dirigida al público visitante.
- Diseñar y elaborar material didáctico para fortalecer los procesos educativos ambientales en el ZooMAT, así como gestionar los insumos que se requieren para llevar a cabo estos procesos.

| Primera Emisión | Actualización | Próxima Revisión | Página |
|-----------------|---------------|------------------|--------|
| Junio 2018 | Mayo 2024 | Mayo 2025 | |





Manual de Organización



Glosario de Términos

A

Anfibios: Animales vertebrados que se caracterizan porque tienen su piel desnuda, sin escamas, viven en el agua y en la tierra, se alimentan de otros animales, por lo que son carnívoros salamandra, ranas, sapos y tritón.

Atípico: No corresponde a lo normal o habitual.

B

Biometría: Conjunto de medidas obtenidas de diferentes partes o estructuras del cuerpo de organismos.

Biomédica: Aplicación de los principios y técnicas de la ingeniería al campo de la medicina.

Bioseguridad: Aplicación de conocimientos, técnicas y equipamientos para prevenir a personas, laboratorios, áreas hospitalarias y medio ambiente de la exposición a agentes potencialmente infecciosos o considerados de riesgo biológico.

C

Cautiverio: Cuando los animales son mantenidos dentro de espacios cerrados o limitados por barreras físicas, generalmente en densidades superiores a la de las poblaciones silvestres.

| Primera Emisión | Actualización | Próxima Revisión | Página |
|-----------------|---------------|------------------|--------|
| Junio 2018 | Mayo 2024 | Mayo 2025 | |





Manual de Organización



Centro Ecológico Recreativo el Zapotal: Se encuentra dentro de los límites de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez escasos 3 km al sur Oriente de la zona centro, tomando un desvío del periférico Sur. Se decretó el 27 de agosto de 1980, con el objetivo de incluir al Parque Zoológico Miguel Álvarez del Toro, como una medida preventiva de la deforestación acelerada de la zona y para la conservación de toda la cuenca hidrológica.

Cocodrilianos: Grupo de reptiles conformado por cocodrilos, caimanes y gaviales.

Colección viva: Conjunto de organismos vivos que conforman la colección bajo manejo técnico de esta curaduría.

Conservación: Es la protección de los animales, las plantas y el planeta en general, garantiza la subsistencia de los seres humanos la fauna y la flora evita la contaminación y la depresión de recursos.

Curadores: Grupo de conservadores o encargados, el curador es aquella persona que cuida algo

D

Dieta: Alimento de los ejemplares conformado por diferentes productos y presentaciones.

E

Ecdisis: Muda de piel o cutícula que se retiran periódicamente los invertebrados para continuar con su desarrollo y crecimiento.

| Primera Emisión | Actualización | Próxima Revisión | Página |
|-----------------|---------------|------------------|--------|
| Junio 2018 | Mayo 2024 | Mayo 2025 | |





Manual de Organización



Ecosistemas: Conjunto de especies que interactúan entre ellas y con su ambiente abiótico, especies grupos en que se dividen los géneros los individuos de una misma especie comparten características genéticas y otros factores que le permiten asemejarse entre sí y distinguirse del resto de las especies.

Ejemplares: Cada uno de los individuos de una especie o de un género.

Endémicas: Animal o vegetal propio y exclusiva de una determinada zona.

Epibiontes: Organismos simbióticos externos no dañinos.

Especie: Grupos en que se dividen los géneros, individuos de una misma especie, comparten características genéticas y otros factores que le permiten asemejarse entre sí y distinguirse del resto de las especies.

Estadío: Etapa.

Exudado: Muestra de células.

F

Fauna: Conjunto de animales de una región geográfica.

Fértil: Con presencia de embrión.

Flora: Especies vegetales que se hallan en una determinada región.

| Primera Emisión | Actualización | Próxima Revisión | Página |
|-----------------|---------------|------------------|--------|
| Junio 2018 | Mayo 2024 | Mayo 2025 | |





Manual de Organización



Fusiformes: Que se hallan imbricadas entre otras placas.

H

Hidrosanitaria: Conjunto de instalaciones hidráulicas y sanitarias las cuales tiene por objetivo una mayor conformidad para el residente de un determinado lugar.

I

Inertes: Se caracterizan por la falta de vida de movilidad.

Invertebrados: Animales que no tienen columna vertebral, ni huesos.

M

Mamíferos: Animales vertebrados de sangre caliente y se clasifican en dos grandes grupos de vivíparos, los ornitorrincos y los equidnas.

Manejo: Organizar o conducir un objeto a una situación bajo características especiales que lo hacen específico y requieren destrezas particulares.

Monitoreo: Evaluación periódica de aspectos y variables.

Montículo: Con forma de loma.

| Primera Emisión | Actualización | Próxima Revisión | Página |
|-----------------|---------------|------------------|--------|
| Junio 2018 | Mayo 2024 | Mayo 2025 | |





Manual de Organización



Museo Zoológico: Espacio que reúne numerosas especies de la fauna autóctona en particular aquellas que por las alteraciones ambientales están en peligro de extinción y elementos provenientes de otras regiones del planeta.

O

Oviposición: Puesta de huevos.

Ovipostura: Proceso de puesta de los huevos en un sitio adecuado.

Ovisaco: Estructura elaborada con seda, en cuyo interior se encuentran los huevos fertilizados de las arañas.

Ooteca: Es una masa de huevos, formada por una sustancia espumosa que se endurece en contacto con el ambiente, formando una cubierta de protección para los insectos.

P

Plan de manejo: Establece de manera detallada las acciones que se requiere para prevenir mitigar, controlar, compensar y corregir los posibles efectos o impactos ambientales negativos causados en desarrollo de un proyecto, obra o actividad incluye también los planes de seguimiento evaluación y monitoreo.

Planes de acción: Estrategias importantes para cumplir con los ciertos objetivos y metas de esta manera un plan de acción se constituye como una especie de una guía que brinda un marco o una estructura a la hora de llevar a cabo un proyecto.

| Primera Emisión | Actualización | Próxima Revisión | Página |
|-----------------|---------------|------------------|--------|
| Junio 2018 | Mayo 2024 | Mayo 2025 | |





Manual de Organización



Preservado: Organismo tratado con sustancias químicas para evitar su descomposición.

Protocolos: Reglamento con una serie de instrucciones que se fijan por tradición o por convenio.

Q

Quilla: Cresta caudal, doble o simple, con valor numérico asignado para la identificación de ejemplares cocodrilianos.

R

Reserva El Zapotal: Se declaró el 27 de agosto de 1980 por el Gobierno del Estado de Chiapas y contaba originalmente con una extensión de 100 hectáreas en 1990 se decretaron 92 hectáreas más como zona de amortiguamiento.

S

Silvestre: Seres vivos que nacen y se desarrollan en la naturaleza de manera salvaje y sin domesticación o sin parte de una civilización.

Sustentable: Es aquel que puede mantenerse en un tiempo por sí mismo sin ayuda exterior sin que se produzca la escasez de los recursos existentes.

| Primera Emisión | Actualización | Próxima Revisión | Página |
|-----------------|---------------|------------------|--------|
| Junio 2018 | Mayo 2024 | Mayo 2025 | |





Manual de Organización



V

Variabilidad genética: Es la variación en el material genético de una población o especie.

Z

ZooMAT: Zoológico Miguel Álvarez del Toro.

Zootecnia: Ciencia que estudia diversos parámetros para el mejor aprovechamiento de los animales domésticos y silvestres, teniendo en cuenta el bienestar animal, ante todo y si estos serán útiles al hombre con la finalidad de obtener el máximo rendimiento administrando los recursos adecuadamente bajo criterios de sostenibilidad.

| Primera Emisión | Actualización | Próxima Revisión | Página |
|-----------------|---------------|------------------|--------|
| Junio 2018 | Mayo 2024 | Mayo 2025 | |





Manual de Organización



Grupo de Trabajo

**Coordinación Estatal para el Mejoramiento
del Zoológico "Miguel Álvarez del Toro"**

Coordinación

Lic. Agustín Salomón Zunún Vera
Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo

Desarrollo del Documento

Ing. María del Socorro Nanduca Muñoz
Enlace

Secretaría de Hacienda

Asesoría

C.P. Mirna Sofía Cortés Herrera
Directora de Estructuras Orgánicas

Lic. María Guadalupe Camacho Abadía
Jefa del Departamento de Reglamentos Interiores y
Manuales Administrativos

Lic. Sergio Javier Urbina Escandón
Asesor del Departamento de Reglamentos Interiores
y Manuales Administrativos

| Primera Emisión | Actualización | Próxima Revisión | Página |
|------------------------|----------------------|-------------------------|---------------|
| Junio 2018 | Mayo 2024 | Mayo 2025 | |



CHIAPAS

de Corazón

